



JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL JUMA BEJUCAL

FUNDADO EL 20 DE ENERO DEL 2004

CREADO POR LA LEY 19-04

SECRETARIA

JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL JUMA BEJUCAL, HACIENDO USO DE SUS FACULTADES LEGALES, DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

RNC: 430037664

RESOLUCIÓN No.18/2025

ATENDIDO: y conforme a los artículos 20, 21, 52 al 59, 60 al 68, 123 al 126, 323 al 331, de la ley 176-07 sobre Organización Municipal., ley 423-06 de Presupuesto, ley 498-06 de Planificación, ley 87-01 Sobre la Seguridad Social, ley 126-01 de Contabilidad Gubernamental. El presidente del Consejo de Vocales de la sala capitular señor **Maximino Almonte Evangelista** convoco a sesión a solicitud del Director del Distrito Juma Bejucal **Licdo. Teodoro Santos Paulino**, a la sesión **extraordinaria** previa convocatoria para día hoy **Lunes 22 de diciembre de 2025**, en el salón de sesiones de la Junta De Vocales Del Distrito Municipal Juma Bejucal, a las **6:00 pm**. Para conocer una agenda de trabajo.

CONSIDERANDO: Que hechas todas las revisiones y observaciones al Proyecto de Presupuesto para el 2026, presentado por la honorable Director Municipal del Ayuntamiento de Juma Bejucal **Licdo. Teodoro Santos Paulino**.

CONSIDERANDO: Que hemos evaluado esta solicitud que es de suma necesidad para el desarrollo de nuestro Distrito Municipal y determinamos que es una petición justa.

VISTA: la ley 176-07 Sobre Organización Municipal.

Visto: los artículos 20, 21, 52 al 59, 60 al 68, 123 al 126, 323 al 331, de la ley 176-07 sobre Organización Municipal., ley 423-06 de Presupuesto, ley 498-06 de Planificación, ley 87-01 Sobre la Seguridad Social, ley 126-01 de Contabilidad Gubernamental.

VISTO: del Director del Distrito Juma Bejucal **Licdo. Teodoro Santos Paulino**.

El concejo de Vocales del Ayuntamiento Municipal de Juma Bejucal, en sesión ordinaria celebrada en fecha, **lunes 22 de diciembre de 2025**, Acta No. **18/2025** en su uso de sus facultades legales ha **APROBADO** emitir la siguiente resolución:

RESUELVE

Artículo I: Aprobar como al efecto aprobamos el Presupuesto para este año 2026, por un monto de Setenta Y Nueve Millones Ochocientos Tres Mil Ochenta Con Ochenta Y Tres Centavos (RD\$: 79,803,080.83).

Artículo II: Presentación Detallada de Ingresos y Gastos.

Destino	Percentage de Ley	Total	Percentage Actual
INVERSION	25.00%	\$19,950,780.00	25.00%
SERVICIO	40.00%	\$31,921,233.00	40.00%
EDUCACION	5.00%	\$3,990,154.00	5.00%
PERSONAL	30.00%	\$23,940,913.83	30.00%

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Junta de Vocales del Distrito Municipal Juma Bejucal, Provincia Monseñor Nouel, República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes diciembre del año dos mil veinticinco (2025), Año 181 de la Independencia Nacional y 100 de la Restauración de la República.



FIRMADO

maximino almonte
Sr. Maximino Almonte Evangelista
Presidente



JG
Licdo. Jeury Guerrero Luna
Secretario